NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DEL INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO: ESPECIAL REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN MENOR

16 de octubre de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas del "**Informe sobre la contratación del Sector Público Autonómico: especial referencia a la contratación menor".**

Esta fiscalización aportará una imagen de conjunto, ofreciendo un análisis contextual estadístico general introductorio de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas. La fiscalización se desarrollará focalizando el análisis en el cumplimiento de la normativa aplicable a la contratación menor de las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía.

El objetivo general de este informe es la emisión de una opinión sobre el cumplimiento de la contratación pública de la Junta de Andalucía, especialmente la contratación menor de las Consejerías y Agencias, que conforman el ámbito subjetivo de la fiscalización.

Más concretamente, los objetivos que se persiguen en esta actuación son los siguientes:

- Análisis estadístico de los datos relativos a la contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales durante los ejercicios 2022 y 2023.

- Verificar el cumplimiento del plazo de rendición de la relación por parte de la Dirección General de Contratación, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de los contratos del Registro de Contratos a la Cámara de Cuentas de Andalucía, según la normativa vigente. Asimismo, comprobando que la información rendida por la Dirección General de Contratación coincide con la información de la Memoria Anual de Contratación.

- Verificar el cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en contratación menor de la muestra de los ejercicios 2022 y 2023, atendiendo a los riesgos detectados.

El ámbito objetivo de esta fiscalización lo constituyen los contratos adjudicados por las Consejerías y Agencias administrativas de la Junta de Andalucía, en las siguientes fases del procedimiento: fase de preparación, fase de selección de los licitadores, fase de selección del adjudicatario y fase de ejecución del contrato.

El alcance subjetivo lo conforman todas las entidades del Sector Público Andaluz para el análisis global de la contratación y las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía para la fiscalización de cumplimiento de legalidad de la LCSP en los expedientes de contratos menores seleccionados.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a la contratación adjudicada en los ejercicios 2022 y 2023, registrados en la plataforma del Registro Público de Contratos y comunicados a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por su parte, el análisis estadístico de la contratación comprenderá un análisis evolutivo de los años 2022 y 2023, tanto de los datos del Registro de Contratos como de la Memoria Anual de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631